|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Macintosh HD:Users:bilodeau:Desktop:logos:template 2017:un.emf |  | **CBD** |
| Macintosh HD:Users:bilodeau:Desktop:logos:template 2017:cbd.emf | Distr. GENERALCBD/COP/DEC/15/319 de diciembre de 2022ESPAÑOL ORIGINAL: INGLÉS |

CONFERENCIA DE LAS PARTES EN EL CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA

15ª reunión – Parte II

Montreal (Canadá), 7 a 19 de diciembre de 2022

Tema 8 B del programa

DECISIÓN ADOPTADA POR LA CONFERENCIA DE LAS PARTES EN EL CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA

**15/3. Revisión de los progresos realizados en la aplicación del Convenio y la implementación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020, así como en el logro de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica**

*La Conferencia de las Partes*,

*Recordando* la decisión X/2 sobre el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011–2020 y las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica,

*Recordando también* las conclusiones de la quinta edición de la *Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica*[[1]](#footnote-1), la segunda edición de *Las Perspectivas Locales sobre la Diversidad Biológica*[[2]](#footnote-2) y el Informe de la evaluación mundial sobre la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas de la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas, de que, a pesar de algunos progresos, ninguna de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica se ha alcanzado plenamente y que esto socava el logro de la Visión de la Diversidad Biológica para 2050 y otros objetivos y metas internacionales,

1. *Acoge con satisfacción* el análisis actualizado de las estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad[[3]](#footnote-3) y de los informes nacionales[[4]](#footnote-4) y la revisión de los progresos realizados en la aplicación del Convenio y la implementación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011–2020[[5]](#footnote-5) proporcionados en esos documentos;

2. *Acoge con satisfacción también* los esfuerzos desplegados por las Partes para reflejar las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica en sus estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad, así como los esfuerzos desplegados para incluir en ellas cuestiones relacionadas con los pueblos indígenas y las comunidades locales, los conocimientos tradicionales, la utilización consuetudinaria sostenible de la diversidad biológica y cuestiones de género;

3. *Acoge con satisfacción asimismo* los esfuerzos desplegados por las Partes para poner en práctica sus estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad desde la adopción del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011–2020 y sus esfuerzos para incluir más adecuadamente cuestiones relacionadas con los pueblos indígenas y las comunidades locales, los conocimientos tradicionales, la utilización consuetudinaria sostenible de la diversidad biológica y cuestiones de género en la aplicación del Convenio en el plano nacional;

4. *Acoge con satisfacción* los esfuerzos desplegados por las Partes para aumentar la participación de los pueblos indígenas y las comunidades locales y los interesados en la elaboración e implementación de las estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad, y los esfuerzos de estos grupos para implementar el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011–2020;

5. *Observa con profunda preocupación* que, si bien se han realizado progresos alentadores en pro del logro de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica, las metas nacionales establecidas por las Partes a través de sus estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad no tienen en su conjunto un nivel de ambición equivalente a aquel establecido en las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica y su aplicación ha sido limitada, y, además, que la falta de medios de implementación adecuados ha sido un obstáculo persistente para la aplicación del Convenio y la implementación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011–2020 en las Partes que son países en desarrollo, lo que pone de relieve la necesidad de una mayor cooperación internacional;

6. *Observa con profunda preocupación también* que el Plan de Acción sobre Género 2015‑2020[[6]](#footnote-6) no se ha implementado plenamente y que, aunque se han aumentado la conciencia y la comprensión de las cuestiones de diversidad biológica y de género, las cuestiones de género no se reflejan de manera adecuada en la aplicación del Convenio o en muchas estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad;

7. *Observa con profunda preocupación además* que, a pesar de que se han realizado progresos alentadores, la participación plena y efectiva de los pueblos indígenas y las comunidades locales y la consideración de los conocimientos tradicionales y la utilización consuetudinaria sostenible de la diversidad biológica no se reflejan de manera adecuada en la aplicación del Convenio o en muchas estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad;

8. *Toma nota* de la experiencia adquirida en la revisión de los progresos realizados en la aplicación del Convenio y la implementación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011–2020, presentado en la nota de la Secretaria Ejecutiva[[7]](#footnote-7), y tendrá en cuenta dicha experiencia, según proceda;

9. *Alienta* a las Partes a que, al elaborar, actualizar o revisar sus estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad, tengan en cuenta la experiencia adquirida en la revisión de los progresos realizados en la aplicación del Convenio y la implementación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011–2020 en los planos nacional y mundial, así como la información incluida en la quinta edición de la *Perspectiva Mundial de la Diversidad Biológica*, la segunda edición de *Las Perspectivas Locales de la Diversidad Biológica* y la revisión de la implementación del Plan de Acción sobre Género 2015–2020, según corresponda y de acuerdo con las prioridades y circunstancias nacionales;

10. *Alienta* a las Partes e invita a otros Gobiernos y organizaciones a que apoyen los diálogos nacionales con los pueblos indígenas y las comunidades locales, y los interesados pertinentes, incluidas las mujeres y los jóvenes, sobre la implementación del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal[[8]](#footnote-8);

11. *Pide* a la Secretaria Ejecutiva que, con sujeción a la disponibilidad de recursos, y con la participación de las Partes, organice diálogos internacionales con los pueblos indígenas y las comunidades locales, y los interesados pertinentes, incluidas las mujeres y los jóvenes, sobre los progresos realizados en la implementación del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal y el Plan de Acción sobre Género (2023–2030)[[9]](#footnote-9).

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

1. Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica (2020). *Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica 5*. Montreal. [↑](#footnote-ref-1)
2. Forest Peoples Programme (2020). *Las Perspectivas Locales sobre la Diversidad Biológica 2 - Las contribuciones de los pueblos indígenas y las comunidades locales a la implementación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011–2020 y a la renovación de la naturaleza y culturas. Un complemento de la quinta edición de la Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica*. Moreton-in-Marsh, Inglaterra (Reino Unido). [↑](#footnote-ref-2)
3. CBD/SBI/3/2/Add.1. [↑](#footnote-ref-3)
4. CBD/SBI/3/2/Add.2. [↑](#footnote-ref-4)
5. CBD/SBI/3/2. [↑](#footnote-ref-5)
6. Decisión XII/7, anexo. [↑](#footnote-ref-6)
7. CBD/SBI/3/2. [↑](#footnote-ref-7)
8. Decisión 15/4. [↑](#footnote-ref-8)
9. Decisión 15/11, anexo. [↑](#footnote-ref-9)